GOBERNACIÓN DE RISARALDA



SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PARA POSTULARSE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LAESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO
“MUJERES COMO TÚ” 2024

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL
MUJER Y ASUNTOS DE GÉNERO
PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – 2024-2027
“RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE”

SEPTIEMBRE, 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....3
2. MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES.....6
3. DEFINICIONES BÁSICAS A TENER EN CUENTA.....6
4. OBJETO DE LOS INCENTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA - ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO MUJERES COMO TÚ.....10
5. ¿QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES O PROPONENTES?.....11
6. TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.....13
7. FORMATO DE POSTULACIÓN.....13
8. APORTES POR BENEFICIARIAS FINALMENTE SELECCIONADAS.....13
9. RUBRO COFINANCIABLE CON EL INCENTIVO.....14
10. RUBROS NO COFINANCIABLES CON EL INCENTIVO.....15
11. RUBRO DE CONTRAPARTIDA DE LOS PROPONENTES O POSTULANTES.....16
12. DIVULGACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.....17
13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O POSTULACIONES.....18
14. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES.....18
15. OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS SELECCIONADAS.....25
16. CONSIDERACIONES GENERALES.....25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el documento Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia, segunda edición 2022 emitido por la ONU Mujeres, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la participación de las mujeres en la economía remunerada es un derecho cuyo ejercicio fortalece su autonomía y su capacidad de tomar de decisiones sobre proyectos propios, además que les permite contar con mayor libertad para hacer elecciones de vida. No ejercer este derecho tiene implicaciones en el ejercicio de otros derechos[1]. En el apartado del documento que describe la dimensión económica y desigualdad en la distribución social del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se resumen las siguientes cifras actualizadas para el año 2022:

- A inicios de 2022 la tasa global de participación (TGP) de las mujeres fue de 51,4% y de los hombres de 76,5%, una brecha de 25 puntos porcentuales. Visto de otra forma, por cada 100 hombres en la fuerza de trabajo, había 73 mujeres. La brecha en la TGP entre mujeres urbanas (54,6%) y rurales (38,2%) es amplia, de más de 16 puntos porcentuales: en las cabeceras municipales, por cada 100 hombres que participaban en el mercado laboral, 82 mujeres lo hacían; en contraste, en los centros poblados y rural disperso esta relación era de 45 mujeres por cada 100 hombres.
- Por lo que se refiere a la tasa de desempleo (TD), también a principios de 2022, era más alta entre las mujeres (17,1%) que entre los hombres (10,4%). Ellas están sobrerrepresentadas en la población desempleada: por cada 100 hombres desocupados, había 120 mujeres en igual condición. Tanto en el ámbito urbano como en el rural, la TD de las mujeres es mayor, siendo la brecha de género más amplia en el ámbito rural.
- La proporción de micronegocios con una mujer como propietaria apenas llegaba a 37,0%, una brecha de 26 puntos porcentuales con respecto a los hombres (63,0%). Por tiempo de funcionamiento, poco más de la mitad de los micronegocios de hombres y cerca de una tercera parte de aquellos con una mujer como propietaria tenían más de 10 años operando; mientras que en una quinta parte de los primeros y casi 4 de cada 10 de los segundos, tenían menos de 3 años. Además, en promedio, el ingreso de los micronegocios de mujeres en 2021 fue 65% menor que el ingreso de aquellos que tienen como propietario a un hombre.
- De acuerdo con la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) de 2021, aun cuando la disminución en el número de micronegocios por pandemia de COVID-19 fue generalizada, esta afectó más a las mujeres: mientras en 2020 la cantidad de micronegocios propiedad de hombres disminuyó 4,9% con respecto a 2019, para las mujeres la reducción fue de9,3%.

[1] Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia, segunda edición 2022.

- Contar con ingresos propios es un requisito para la autonomía de las mujeres, tanto económica como en la toma de decisión. En 2020, 39,1% de las mujeres y 16,7% de hombres de 15 años y más que no estaban estudiando, no tenían ingresos propios, una brecha de 22,4 puntos porcentuales. En el ámbito rural esta brecha se incrementaba a 40,5 puntos porcentuales, al haber 51,8% de las mujeres sin ingresos propios frente a 11,3% de los hombres; por su parte, en las cabeceras municipales la brecha fue de 17,6 puntos porcentuales: 36% en el caso de ellas y 18,4% de ellos.

 De acuerdo con lo expuesto, promover la economía popular y su inclusión productiva no se limita a una agenda de superación de pobreza; se trata de una agenda de oportunidades productivas para el desarrollo ya sea mediante el mercado laboral u oportunidades de negocio rentables y sostenibles, con protección ante riesgos en el marco del sistema de protección social.

 Además, identificar las complementariedades de la política de economía popular con las otras políticas como son la agenda de superación de pobreza, la política de competitividad y productividad, de reindustrialización, de transformación productiva, de protección social y educación superior, entre otras, que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.
 El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, tiene un gran componente de género1. El documento denominado “Colombia, potencia mundial de la vida”, asume, desde su estructuración, que las mujeres hacen parte de las trasformacionesque necesita el país.

 En las bases del plan están analizadas las 5 grandes transformaciones, cada una de ellas recoge muchos temas, de los cuáles también se habla en el documento. Al final está el temade la “paz total e integral”, los “actores diferenciales para el cambio”, “la estabilidad macroeconómica” y “los anexos”. Cada una de las trasformaciones y los temas finales constituyen capítulos del documento.
 Precisamente, en el capítulo “actores diferenciales para el cambio”, el primero de los ocho actores mencionados, son las mujeres. El apartado llamado “el cambio es con las mujeres” incluye los siguientes seis temas:

 1. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente.
 2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.
 3. Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres.
 4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres.
 5. Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género.
 6. Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.

El documento dice, sobre las mujeres: “No se puede avanzar en la construcción de una Colombia, potencia mundial de la vida, mientras no se garantice el disfrute de sus derechos sociales y persistan barreras y brechas de género en materia económica, social y política, así como la injusta división sexual del trabajo que no les permite tener autonomía económica y tiempo para su bienestar.

Lo anterior implica el desarrollo de una agenda de políticas públicas para ofrecer condiciones que puedan ser sostenibles y que puedan fortalecer oportunidades de desarrollo económico y social a mujeres y personas con diversidad sexual.

Por su parte, el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, es la principal encargada de ejercer seguimiento y velar por el cumplimiento de la **Ordenanza 005 de 2015** modificada por la **Ordenanza 008 de 2013**, por medio de la cual el departamento de Risaralda adoptó la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer encuadrada en cuatro (4) ejes, “Vida, Voz, Oportunidades y eje Institucional” la cual surgió ante la necesidad de avanzar en la superación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en aspectos relacionados con el trabajo, la salud y la educación, principalmente, promoviendo la participación y organización de éstas, la erradicación y atención de toda forma de violencia contra las mujeres e implementando estrategias que apunten a transformar prácticas, imaginarios y estereotipos inmersos en la cultura, que las hacen más vulnerables y perpetúan la discriminación y la inequidad. En el ARTICULO 6. ORDENANZA 005 EJE OPORTUNIDADES se establecen las siguientes estrategias:

- Brindar asesoría y capacitación para promover el emprendimiento, teniendo en cuenta necesidades estratégicas para no perpetuar la ideología patriarcal.
- Otorgar incentivos a proyectos productivos de mujeres.
- Desarrollar programas para alcanzar la autonomía económica, principalmente para mujeres rurales.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social del Departamento de Risaralda ha diseñado y puesto en marcha el “Programa de Incentivos de la Escuela de Liderazgo y Formación en Género” - “MUJERES COMO TÚ 2024, Sector Gobierno Territorial Mujer y asuntos de género en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE”.

2.MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

Los presentes términos de referencia son diseñados en el marco del OBJETIVO N.3. APOYO AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE MUJERES Y JOVENES BENEFICIARIOS DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO y la actividad:

"3.4. Garantizar la entrega de incentivos para el fortalecimiento emprendimientos colectivos e individuales de mujeres y jóvenes **(Hasta 5 millones para colectivos e individuales)**, previamente seleccionadas con metodología diseñada de manera conjunta para garantizar la transparencia del proceso y con el requisito de que cada una impacte a un mayor número de personas en el desarrollo de sus proyectos. Las personas beneficiarias deberán asumir el costo del transporte para la recolección de su kit productivo o incentivo."

El comité técnico de evaluación tendrá la autoridad para aprobar el monto a cofinanciar por postulación o propuestas presentadas y aprobadas.

3.DEFINICIONES BÁSICAS A TENER EN CUENTA

Para efectos de los presentes términos de referencia de la invitación del Programa de Incentivos de la Gobernación de Risaralda, por medio de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social; para quienes cursen en la totalidad la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, se adoptan las siguientes definiciones, las cuales solicitamos lea atentamente antes de continuar con el resto del documento:

Términos de referencia de la invitación

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para que los postulantes accedan a los incentivos del año 2024.

Vencido el plazo de recepción de postulaciones, los documentos serán aplicables tal y como fueron expedidos. La modificación o la aclaración de dichos documentos solo se podrá realizar antes de la fecha de cierre de recepción de postulaciones.

Postulación

Para efectos del programa de incentivos de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, una postulación es la presentación de una unidad de negocio que posea un servicio o producto ofrecido en un mercado especifico, del cual se pueden

obtener entre otros, beneficios económicos. La postulación debe demostrar que la unidad de negocio o unidad productiva se fortalecerá a través de la implementación del incentivo que el Departamento de Risaralda le entregue y éste genere **valor agregado** y una mayor visión de posicionamiento comercial.

El Programa de incentivos de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ apoyará **postulaciones** de mujeres y personas con diversidad sexual que de manera individual, colectiva o asociativa posean una unidad productiva con mínimo un año de funcionamiento demostrable la cual requieran fortalecerse a través de propuestas que generen **valor agregado.**

Economía Popular[2]

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo recientemente aprobado, se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles como producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, y no mercantiles como las domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala en cualquier sector económico.

Valor agregado

Para efectos de la presente invitación, el valor agregado se puede considerar como la característica extra que un producto o servicio ofrece con el propósito de generar mayor valor y/o un mayor beneficio al cliente final.

Para la generación de **valor agregado** se pueden ejecutar acciones como:

- Desarrollar productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados.
- Gestionar procesos productivos nuevos o mejorados.
- Desarrollar nuevos métodos de comercialización, venta de bienes y/o servicios.

Emprendedor

Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva[3].

[2] Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

[3] Artículo 1 Ley 1014 de 2006 de Fomento de la Cultura del Emprendimiento.

Emprendimiento

Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Congreso de la República, 2006).

Bienes y servicios ambientales

Los bienes ambientales son producto de la naturaleza directamente aprovechables para el uso o consumo. En cambio, los servicios ambientales son aquellas funciones de los ecosistemas que generan beneficios y bienestar para las personas y las comunidades (HUETING et al. 1998).

Servicios

Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales". Un servicio es una prestación, un activo de naturaleza económica pero que no tiene presencia física propia (es intangible), a diferencia de los bienes que si la tienen. (Definición RAE).

Unidad productiva

Para efectos de la presente invitación, se entiende por unidad productiva una empresa, negocio, productor o grupo de personas que realizan actividades con ánimo de lucro, generan bienes o servicios ya sea de forma individual, colectiva o asociativa.

Proponentes o postulantes

Es la persona natural que presenta de manera individual, colectiva o persona jurídica que de manera asociativa presenta una propuesta de postulación ante el Programa de incentivos de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ en conformidad con los lineamiento descritos en el presente documento de términos de referencia, agregando la documentación mínima requerida.

Cotización

Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se le ofrece a un cliente. **¿Qué debe incluir una cotización?**

- ✓ Datos de la empresa/prestador del servicio. ...
- ✓ Datos del cliente. ...
- ✓ Concepto. ...
- ✓ Importe. ...
- ✓ Modo de pago. ...
- ✓ Plazo de entrega. ...
- ✓ Garantías y soporte técnico. ...
- ✓ Condiciones legales.

Para efectos de la presente invitación pública o convocatoria, las cotizaciones son solamente un documento informativo que permita conocer precios del mercado.

Postulación

Es la documentación mínima requerida que presenta un proponente o postulante para efectos de la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

Personas beneficiarias Finales

Son las mujeres y personas con diversidad sexual que de forma individual, colectiva o asociativa logren que su postulación sea seleccionada por el Comité técnico para la entrega de inventivos en especie que permitan el fortalecimiento de sus unidades productivas.

Formulario de postulación (Formato N.1)

Es el formato de postulación que presenta una mujer o personas con diversidad sexual de manera individual, colectiva o asociativa ante la Secretaria de la Mujer, Familia y Desarrollo Social donde describe su postulación que permita agregar valor y como se va a fortalecer su unidad productiva.

Incentivos

Son los recursos para este caso en especie no reembolsables, destinados una fortalecer la unidad productiva.

Recursos de Contrapartida

Son aportes en dinero o especie destinados por el proponente o postulante, o gestionados por este, para la cofinanciación de la postulación para el fortalecimiento de su unidad productiva. De esta manera, los incentivos en especie aportados por la Gobernación de Risaralda, por medio de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social; como incentivo para quienes cursen en la totalidad los módulos de capacitación y asistencia técnica requeridos por la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ llegarán a complementar o cubrir parte de las necesidades de cofinanciación de la postulación de las beneficiarias finalmente escogidas por el Comité técnico de Evaluación. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el **numeral 11** de los presentes términos de referencia.

Comité técnico de evaluación

Es la instancia máxima de evaluación de las postulaciones presentadas ante la Gobernación de Risaralda y su Programa **Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ**, encargada de seleccionar las iniciativas calificadas como viables de acuerdo con criterios deevaluación previamente definidos. El comité técnico estará compuesto por:

- Dos Representantes delegados por la Secretaría de Mujer, Familia y DesarrolloSocial del Departamento de Risaralda o sus suplentes.
- Un profesional de apoyo delegado por la Fundación TAC-TIVA o su suplente.

4.OBJETO DE LOS INCENTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA - ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN EN GÉNERO MUJERES COMO TÚ.

Para el año 2024, los incentivos de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, buscan estimular la participación de más personas en los procesos de formación de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, apoyar postulaciones o propuestas de mujeres y personas con diversidad sexual que de manera individual, colectiva o asociativa posean una unidad productiva con mínimo un año de

funcionamiento demostrable la cual requieran fortalecer a través de propuestas o postulaciones que generen valor agregado.

Para la generación de valor agregado se pueden ejecutar acciones como:

- Desarrollar productos (bienes o servicios) nuevos.
- Productos actuales significativamente mejorados.
- Gestionar procesos productivos nuevos o mejorados.
- Desarrollar nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y/o servicios.
- Desarrollar encadenamientos productivos con otras empresas que mejoren su participación en el mercado de manera sostenible**.**

De la misma manera, con la implementación del Programa de incentivos se pretende identificar lecciones aprendidas y generar buenas prácticas para futuras intervenciones de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ o de programas o proyectos de apoyo a la generación de procesos de equidad de género.

5.¿QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES O PROPONENTES?

Mujeres y personas con diversidad sexual que de manera individual, colectiva o asociativa que posean una unidad productiva en funcionamiento la cual requieran fortalecer a través de propuestas que generen valor agregado, mujeres provenientes de los catorce (14) Municipios del Departamento:

- ✓ La Virginia.
- ✓ Apia.
- ✓ Santuario.
- ✓ Balboa
- ✓ Pueblo Rico.
- ✓ Belén de Umbría.
- ✓ Mistrató.
- ✓ Guática.
- ✓ Quinchía
- ✓ Marsella.
- ✓ Pereira.
- ✓ Santa Rosa de Cabal.
- ✓ Dosquebradas.

Nota: Los municipios con categoría 6 serán considerador como priorizados y tendrán un puntaje adicional en la calificación de la propuesta.

La unidad productiva demás de provenir de la cobertura geográfica anteriormente señalada, deberán demostrar que hacen parte de las siguientes actividades económicos:

- Agroindustria.
- Gastronomía.
- Turismo urbano y rural.
- Sistema Moda.
- Artesanías y joyería.
- Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Bienes y servicios ambientales.
- Servicios.

Para efectos de los presentes incentivos, solo podrán presentar propuestas de postulación, las personas que hayan cursado las sesiones de capacitación y asistencia técnica de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ específicamentela cátedra EJE OPORTUNIDADES.

Se dará prioridad o tendrán mayor puntaje las propuestas individuales, colectivas o asociativas presentadas personas que demuestren pertenecer a los siguientes grupos poblacionales con enfoque diferencial:

- Madres cabeza de familia.
- Población víctima del conflicto armado.
- Población desmovilizada y reincorporada.
- Población de grupos étnicos (Indígena y afrocolombiana).
- Población migrante y retornada.
- Población afrocolombiana
- Población en condición de discapacidad.
- Joven (16 a 26 años) Los menores de edad que sean elegidos deberán aportar certificado de acompañamiento por parte de un mayor de edad de su familia.
- Adulto mayor (60 o más años).
- Población con diversidad sexual.

Notas:

- Para el caso de la población víctima del conflicto armado, desmovilizados, reincorporados, excombatientes o desplazados por la violencia, se debe presentar el respectivo certificado

emitido por la entidad competente.

- Para la población migrante presentar soportes de nacionalidad diferente a la colombiana.
- Para el caso de retornados presentar el respectivo certificado emitido por la entidad competente.

6.TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

El tiempo máximo establecido para radicar el formato de postulación y sus respectivos anexos, es hasta **las 24:00 horas (12 de la noche) del 20 de octubre de 2024, comité de evaluación 31 de octubre de 2024.**

El formato o formulario de postulación deberá ser enviado con sus respectivos anexos al correo **incentivosmujerescomotu@gmail.com**, indicando en el asunto: INCENTIVOS ESCUELA MUJERES COMO TÚ.

Por ninguna razón se recibirán propuestas después de la hora límite indicada, lo que se validará en el registro de correos entrantes de la dirección de correo establecida en el párrafo anterior. Recomendamos no esperar hasta el momento límite de cierre de la invitación.

Los formatos o formularios de postulación una vez enviados al correo indicado no podrán ser modificadas después por ningún proponente, de esta manera se deberá respetar el principio de igualdad entre los proponentes.

Solo se evaluarán propuestas o postulaciones que lleguen completas y por este medio establecido en los presentes términos de referencia. Se recomienda antes de enviar la propuesta validar que se entreguen los documentos completos de acuerdo con el listado establecido en el **numeral 13**.

7.FORMATOS DE APLICACIÓN

FORMATO N. 1 Formato o formulario de postulación.

8.APORTES POR BENEFICIARIAS FINALMENTE SELECCIONADAS

El monto máximo de cofinanciación por postulación individual y colectivo es de *HASTA* cinco millonesde pesos ($5.000.000).

Por unidad productiva se puede presentar hasta una (1) propuestas de postulación ante la presenta invitación.

Nota: Una unidad productiva colectiva o asociativa se considera a partir de 2 beneficiarias.

9.RUBROS COFINANCIABLES CON EL INCENTIVO

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos del Programa de incentivos de la Gobernación de Risaralda, por medio de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social; como incentivo para quienes certifiquen que cursaron en su totalidad la

Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ:

- Maquinaria relacionados con el objeto de su postulación.(No se incluye accesorios, ni herramientas).

La maquinaria: Conjunto de bienes activos para usos en la producción osuministro de bienes y servicios, cuyos objetivos son: Fabricar productos y llevar a cabo actividades en el proceso operativo de la empresa. Tablets, celulares y computadores no son susceptibles de ser apoyados en esta convocatoria.

Los postulantes deben tener en cuenta que los precios de los rubros solicitados deberán estar acorde con el precio de mercado, para lo cual debe gestionar por lo menos **dos (2) cotizaciones** que le permita definir el plan de inversión para el incentivo de acuerdo con la descripción técnica específicade la maquinaria y equipos que requiere para fortalecer su unidad productiva.

No se recomienda gestionar cotizaciones con precios de promoción, ya que éstas están sujetas a disponibilidad y cambios de temporadas.

“Las cotizaciones oficiales solicitadas se utilizarán solo para fines informativos, dichas cotizaciones no definen o genera compromisos con los proveedores a quienes se les haránlas compras relacionadas con la inversión del incentivo”.

Si la descripción de la inversión estimada para el incentivo no es clara o se sale del presupuesto estimando en la presente invitación, el comité técnico se verá obligado a descartar o definir el monto final de la postulación presentada si esta es aprobada.

Las personas seleccionadas por el Comité técnico de evaluación para ser beneficiarias de los incentivos de la Escuela de liderazgo y formación en género MUJERES COMO TÚ, a la hora de recibir dicho incentivos, serán responsables del transporte hasta el sitio de sus unidades productivas, conservando su perfecto estado de recibido, en óptimas condiciones validadas en el momento de recepción de dichos elementos en el sitio que el Departamento de Risaralda destine para tal fin.

El comité priorizará a las personas que no han sido beneficiarias del Programa, esto no excluye a las personas que durante los años 2022 y 2023 hayan sido beneficiarias del Programa de Incentivos.

10.RUBROS NO COFINANCIABLES CON EL INCENTIVO

Corresponde a aquellos rubros que no se cofinancian con los recursos del Fondo:

- Equipos, insumos, materiales consumibles.
- Herramientas.
- Gastos de transporte para la recepción o traslado de los elementos solicitados en la postulación.
- Subsidios de transporte, alimentación o afines.
- Pago de gastos de obtención de código de barras y codificación de almacenes de cadena.
- Pago de tarifas de: evaluación farmacológica y farmacéutica, notificaciones, certificaciones y registros sanitarios ante el INVIMA, licencias ambientales, dictamentécnico ambiental y Registro ICA u otros relacionados.
- Estudios y/o diagnósticos previos de la población beneficiara.
- Capacitación para el desarrollo de artes y oficios u otros tipos de capacitaciones dirigidas a los beneficiarios .
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito o de postulación a la presente invitación.
- Servicios públicos, arrendamientos, licencias, personal administrativo. Impuestos y aranceles, tales como el gravamen a los movimientos financieros generados por las transacciones de los recursos de cofinanciación entregados y el Impuesto al Valor Agregado IVA generado por la adquisición que haga el ejecutor de bienes o servicioscofinanciados.

- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital socialde la empresa.
- Adecuaciones físicas. Subsidios de subsistencia o “salarios” para los empresarios y beneficiarios.
- Gastos de administración de la propuesta o comisión alguna.
- Reproducción de material didáctico para las capacitaciones, acorde con el númerode beneficiaros de la propuesta.
- Otros que no sean Insumos, materiales y equipos relacionados con el objeto de la postulación.
- Asistencia técnica.
- Gastos de viaje de cualquier índole.

11.RUBROS DE CONTRAPARTIDA DE LOS PROPONENTES O POSTULANTES

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que pueden provenir del mismo proponente o postulante. Su naturaleza debe ser en efectivo o especie y corresponde a recursos dispuestos para la puesta en marcha de la postulación seleccionada.

De esta manera, los incentivos en especie aportados por la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ llegarán a complementar o cubrir parte de las necesidades de financiación de la propuesta de las beneficiarias finalmente escogidas por el Comité de Evaluación.

Como contrapartida en efectivo o especie se aceptan todos los rubros establecidos como cofinanciables y los siguientes:

- Insumos, materiales y equipos relacionados con el objeto de la propuesta de la postulación.
- Herramientas.
- Mano de obra directamente relacionada con la postulación.
- Servicios públicos relacionados con la implementación de la postulación, personal administrativo o gerencial relacionado directamente con la postulación.
- Material publicitario, catálogos y material de promoción del producto o servicio relacionado con la postulación.
- Entre otros que proponga el proponente los cuales serán evaluados por el comitéde evaluación.
- Compra de stands para participar en ferias o eventos que impulsen la marca y el bieno servicio apoyado por la presente convocatoria.

Ejemplo hipotético:

Para la elaboración de una nueva línea de prendas de vestir, se requiere de la mano de obra encargada de elaborar seis muestras de camisas no inflamables para el grupo de bomberos del Municipio, la unidad de negocio cuenta con la tela especial para elaborarlas, dicha elaboración y tela no inflamable tendrán los siguientes costos a cubrir por parte del proponente o postulante:

EJEMPLO HIPOTÉTICO			
DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES DE CONTRAPARTIDA	**CANTIDAD**	**VALOR INDIVIDUAL**	**VALOR TOTAL**
Tela no inflamable	**10 metros**	**$60.000/metro**	**$600.000**
Mano de obra para la elaboración de camisas no inflamables – cuerpo de bomberos del Municipio.	**6 unidades**	**$10.000/ unidad**	**$60.000**

12.DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia no tendrán ningún costo y estarán publicados en el sitio web de la Escuela de liderazgo y formación en género MUJERES COMO TÚ, estos también serán publicados o compartidos en los grupos de WhatsApp creados para cada Municipio beneficiario.

INVITACIÓN PROGRAMA DE INCENTIVOS MUJERES COMO TÚ.

Durante la invitación se mantendrá actualizada la información sobre los ajustes o cambios que se puedan generar.

Las dudas, consultas o requerimientos se podrán realizar al correo **incentivosmujerescomotu@gmail.com**

13.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O POSTULACIONES

Las propuestas presentadas deberán contener como mínimo:

- Formato o formulario de postulación (Formato N.1) completamente diligenciado, no se evaluarán formatos que posean espacios en blanco o con falta de informaciónesencial.
- Fotocopia de Cédula de personas naturales (Para el caso de proponentes colectivos,agregar la cédula de cada una de las integrantes de la unidad productiva y certificadode cámara de comercio vigente no mayor a 30 días y RUT).
- Certificados de población con enfoque diferencial.
- Como mínimo dos cotizaciones de maquinaria y equipo (Esto solo para efectos informativos de validación de precios y del valor del incentivo solicitado).
- Soportes de ventas del último año de funcionamiento de la unidad productiva.
- *Como valor agregado pueden anexar certificados de estudios o conocimientos relacionados con la postulación y carta de manifestación de interés emitida por un aliado comercial**. Este último requisito es opcional,** sin embargo, si se posee agregará puntos a la propuesta a la hora de ser evaluada por el Comité de evaluación.*

El formato de postulación deberá ser enviado con sus respectivos anexos al correo **incentivosmujerescomotu@gmail.com**

14.EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS FINALES

El proceso de evaluación y selección de beneficiarias finales será realizado directamente por la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo social de la Gobernación de Risaralda a través del Comité Técnico de Evaluación como máxima instancia de decisión.

Cuando los miembros del comité técnico de evaluación presenten algún conflicto de interés, dicha situación deberá se explícita y manifiesta en por escrito.

El proceso de evaluación y selección de beneficiarias finales será realizado en dos etapas:

a. Evaluación documental.
b. Evaluación técnica.

A continuación, se explican cada una de estas etapas:

a. Evaluación documental para postulantes individuales o colectivos personas natural.

En esta etapa de evaluación se verificará que las postulaciones cumplan con los siguientes requisitos:

A continuación, se explican cada una de estas etapas:

b. Evaluación documental para postulantes individuales o colectivos personas natural.

En esta etapa de evaluación se verificará que las postulaciones cumplan con los siguientes requisitos:

- Que las personas hayan certificado su participación en los procesos de formación cuatro (4) horas de la cátedra EJE OPORTUNIDADES, dos (2) horas de la cátedra EJE VIDA y dos (2) horas de la cátedra EJE VOZ de la Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ y por lo menos una sesión de asistencia técnicade socialización de términos de referencias y formatos de postulación Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, dicho requisito se validará con los registros de asistencia que posee el Departamento de Risaralda.
- Que el formato de postulación (Formato N.1) sea claramente diligenciado y en su totalidad.
- Fotocopia de Cédula de personas naturales.
- Se verificará la pertenencia a grupos con enfoque diferencial, sectores económicos priorizados víctimas del conflicto armado, desmovilizados y retornados, indígenas, migrantes, afrocolombianos, en condición de discapacidad, con diversidad sexual)
- Cobertura geográfica La Virginia, Apia, Santuario, Balboa, La Celia, Pueblo Rico, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, Marsella, Pereira, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas).Incluir certificados de vecindad.
- Se verificará la presentación de mínimo dos cotizaciones oficiales de maquinaria y equipo (Esto solo para efectos de validación de precios y del valor del incentivo solicitado). La cotización debe ser emitida por un proveedor formal y legalmente constituido.
- Soportes de ventas del último año de la unidad productiva.

Documentos Deseables:

- Listado de proyectos de desarrollo económico y social propuestos y ejecutados, se requiere anexar soportes de contratos u ordenes de servicios. Aplica en el caso de emprendedores catalogados como Lideres.
- Fotocopias de certificados de capacitación relacionados con la razón de ser de su postulación.
- Carta de manifestación de interés emitida por un aliado comercial

- Si su unidad de negocio está legalmente constituida, anexar Certificado de existencia y representación legal y RUT.

 Este último requisitos deseables **son opcionales**, sin embargo, si se posee agregará puntos a la propuesta a la hora de ser evaluada por el Comité de evaluación.

 Nota: Si se identifica alguna inconsistencia o falta algún documento de los solicitados se da por descartada la solicitud declarándola como NO ELEGIBLE y no avanzará a la fase de evaluación técnica.

c. Evaluación documental para proponentes asociativos personas jurídicas.

En esta etapa de evaluación se verificará que las postulaciones cumplan con los siguientes requisitos:

- Certificado de existencia y representación legal y RUT (Con fecha de expedición menor a los 30 días).
- Colectivo u organización conformada por personas que hayan certificado su participación en los procesos de formación cuatro (4) horas de la cátedra EJE OPORTUNIDADES Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ y unasesión de asistencia técnica de socialización de términos de referencias y formatos de postulación Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, dicho requisito se validará con los registros de asistencia que posee el Departamento de Risaralda.
- Que el formato de postulación (Formato N.1) sea claramente diligenciado y en su totalidad.
- Fotocopia de Cédula de representante legal.
- Se verificará la pertenencia a grupos con enfoque diferencial, sectores económicos priorizados víctimas del conflicto armado, desmovilizados y retornados, indígenas, migrantes, afrocolombianos, en condición de discapacidad, con diversidad sexual)
- Se verificará la cobertura geográfica La Virginia, Apia, Santuario, Balboa, La Celia, Pueblo Rico, Belén de Umbría, Mistrató, Guática, Quinchía, Marsella, Pereira, SantaRosa de Cabal y Dosquebradas). Incluir certificados de vecindad.
- Se verificará la presentación de mínimo dos cotizaciones oficiales de maquinaria y equipo (Esto solo para efectos de validación de precios y del valor del incentivo solicitado). La cotización debe ser emitida por un proveedor formal y legalmenteconstituido.
- Soportes de ventas del último año de la unidad productiva.
- Listado de caracterización de personas vinculadas al proyecto (Formato N.1).

 Nota: Si se identifica alguna inconsistencia o falta algún documento de los solicitados se da por descartada la solicitud y no avanza a la evaluación técnica.

Documentos Deseables:

- Listado de proyectos de desarrollo económico y social propuestos y ejecutados, se requiere anexar soportes de contratos u ordenes de servicios. Aplica en el caso de emprendedores catalogados como Lideres.
- Fotocopias de certificados de capacitación relacionados con la razón de ser de su postulación.
- Carta de manifestación de interés emitida por un aliado comercial

Este último requisitos deseables **son opcionales**, sin embargo, si se posee agregará puntos a la propuesta a la hora de ser evaluada por el Comité de evaluación.

En esta primera fase del proceso de evaluación documental, tiene por objeto establecer si la propuesta o postulación cumple con los requisitos y documentos básicos definidos en los presentes términos de referencia. En esta etapa los proponentes no podrán radicar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la propuesta.

Las propuestas o postulaciones que no reúnan los requisitos, aquellas presentadas por proponentes que no califiquen, así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica no pasarán a la segunda fase de evaluación técnica y serán consideradas como **NO ELEGIBLES.** Es decir, sólo las propuestas consideradas como elegibles continúan en el proceso de evaluación. En términos generales, en la evaluación documental se verificarán como mínimo los siguientes requisitos:

Documentación	Se verificará que toda la documentación requerida en los presentestérminos de referencia y que esté incluida y debidamente allegada en la propuesta de postulación presentada.
Tipo de Proponente opostulante	El proponente debe cumplir con los requisitos definidos en lospresentes términos de referencia.
Condición de losproponentes o postulantes	Cuando el proponente notifique que se ubica en el grupo de poblaciones en condición de vulnerabilidad o enfoque diferencial, esta deberá estar acreditada por la entidad competente. Se verificará que las postulantes hayan certificado su participación en los procesos de formación cuatro (4) horas de la cátedra EJE OPORTUNIDADES dos (2) horas EJE VIDA y dos (2) horas EJE VOZ

	Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ y por lo menos una sesión de asistencia técnica de socialización de términos de referencias y formatos de postulación Escuela de Liderazgo y Formación en género MUJERES COMO TÚ, dicho requisito se validará con los registros de asistencia que posee el Departamento de Risaralda.. Se verificará los sectores priorizados y ubicación geográfica.
Formato o formulario de postulación	La propuesta de postulación debe estar completamente diligenciada en el **Formato N. 1** Formato de postulación y respectivos anexos.
Topes y Montos Máximos de Cofinanciación con elincentivo	No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayoresa los establecidos en los presentes Términos de Referencia. Se deben anexar dos (2) cotizaciones relacionadas con el plan deinversión o recursos en los que se va a invertir con el incentivo.
Rubros No Cofinanciables	No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia. Tampoco superar el tope de la cofinanciación otorgada por la convocatoria hasta ($5.000.000) para postulaciones individuales y para postulaciones colectivas o asociativas.

b. Evaluación técnica.

La evaluación técnica se realiza conforme a los siguientes criterios y puntajes para postulaciones Individuales y colectivas, la evaluación técnica está a cargo del Comité de Evaluación del Programa de Incentivos MUJERES COMO TÚ:

INCLUSIÓN SOCIAL	
	Variables
PROPONENTE O POSTULANTE	Emprendimiento de una mujer o persona con diversidad sexual jefe de hogar (Con hijos), o colectivo/ grupo asociativo conformado en una mayor proporción por mujeres o personas con diversidad sexual y/o entre sus integrantes hay jefes de hogar (Con hijos) **(Verificar en la pregunta N.2.4. del formato de postulación)**
	Emprendimiento de un grupo una mujer o persona con diversidad sexual que además posee alguna de las siguientes condiciones de enfoque diferencial: **Víctimas del conflicto armado, población afrodescendientes, indígenas migrantes, retornados, jóvenes, adulto mayor, reincorporados, excombatientes, condición de discapacidad (Verificar en la pregunta N.2.4. del formato de postulación)**
	Emprendimiento localizado en zona geográfica priorizada **(Zonas rurales o Municipios categoría 6). (Verificar en las preguntas N. 1.5. y 1.7. del formato de postulación)**
	Emprendimiento que demuestra conocimientos certificados relacionados con su unidad de negocio - **(Verificar en la pregunta N. 2.3. del formato de postulación)**
	Asistencia a la formación cuatro (4) horas de la cátedra EJE OPORTUNIDADES Escuela de Liderazgo y Formación en género y (4) horas entre las cátedra EJE VIDA y EJE VOZ **(Verificación con registros de asistencias y pregunta N. 2.2. del formato de postulación)**
TOTALES PESO INCLUSIÓN SOCIAL 25 PUNTOS	

INCLUSIÓN PRODUCTIVA	
	Variables
VALOR AGREGADO A GENERAR CON LA	**Tiempo de experiencia** relacionada con el emprendimiento - debe poseer mínimo un año comercializando el producto o servicio (meses) **(Verificar en la pregunta N. 3.4 del formato de postulación y confirmar con soportes de venta)**
	Emprendimiento con más de un canal para la atención de sus clientes **(Verificar en la pregunta N. 3.9 del formato de postulación)**

	Valor agregado (Nuevo producto o servicio, nuevo proceso y nuevo canal de comercialización) **(Verificar en la pregunta N. 3.8 del formato de postulación)**
	Posee punto de venta o establecimiento comercial para la comercialización y/o venta de sus productos y/o servicios (SI/NO) **(Verificar en la pregunta N. 3.9. del formato de postulación)**
	Con la postulación se lograrán la vinculación a un encadenamiento productivo local, regional o nacional **(Verificar en la pregunta N. 3.8 del formato de postulación y/o carta de interés comercial)**
TOTAL PESO INCLUSIÓN PRODUCTIVA 50 PUNTOS	

INCLUSIÓN FINANCIERA	
	Variables
EFICIENCIA EN LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS	Identificación clara de margen de utilidad por producto o servicio con la incorporación de la Maquinaria y Equipo solicitada **(Verificar en la pregunta N. 4.2. del formato de postulación y confirmar con soportes de venta)**
	Inversión costo eficiente (razón aporte MUJERES COMO TÚ/cantidad de personas beneficiadas) **(Dividir el valor del incentivo solicitado entre el número de personas relacionadas en la pregunta N. 3.4 del formato de postulación)**
	% de incremento de las venta. **(Verificar en la pregunta N. 4.3. del formato de postulación y confirmar con soportes de venta)**
	Porcentaje de recursos de contrapartida aportados por el proponente **(Verificar en la pregunta N. 4.7. del formato de postulación), Dividir el valor total de la contrapartida entre el valor del incentivo solicitado-**
	La unidad de negocio individual o colectiva esta formalmente constituida (Posee certificado de existencia y representación legal). **(Verificar en la pregunta N. 4.4 del formato de postulación y el documento anexo con el certificado de existencia y representación legal)**
TOTALES PESO INCLUSIÓN SOCIAL 25 PUNTOS	

TOTAL 100 PUNTOS

Las variables que se evalúan en cada criterio tienen un peso relativo (puntaje máximo posible a obtener) y una calificación (resultado de evaluación de la propuesta y sus

documentos anexos) y son las siguientes:

Las personas u organizaciones beneficiarias finales serán seleccionadas, atendiendo el puntaje obtenido de mayor a menor en la evaluación técnica, las cuales no podrán obtener en ningún caso un puntaje inferior a **70 puntos**.

En caso de empate se realizará la selección por orden de presentación de las postulaciones, esto es, de acuerdo con el número de registro o radicación a través del correo electrónico descrito en el **numeral 6** de la presente invitación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

15.OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS SELECCIONADAS

Las personas beneficiarias finalmente seleccionadas tendrán las siguientes obligaciones:

- Serán responsables de garantizar los recursos de contrapartida (Ver descripción en el **numeral 11** de los presentes términos de referencia), cumpliendo para ello con las obligaciones derivadas de su propuesta.
- Poner en marcha su propuesta o postulación aprobada en máximo en dos (2) meses.
- Presentar los informes requeridos por la supervisión a cargo de la secretaria de la Mujer, Familia y Desarrollo social y demás organismos de control en las condiciones y plazos establecidos por los mismos.
- *Las personas seleccionadas por el Comité técnico de evaluación para ser beneficiarias de los incentivos de la Escuela de liderazgo y formación en género MUJERES COMO TÚ, a la hora de recibir dichos incentivos, serán responsables del transporte hasta el sitio de sus unidades productivas, conservando su perfecto estado de recibido en óptimas condiciones validadas en el momento de recepciónde dichos elementos en el sitio que el Departamento de Risaralda destine para talfin.*
- Firmar el acta de recibido definido por el Departamento de Risaralda y compromiso de buen uso y conservación del incentivo recibido en especie, así como permitir el registro fotográfico de la recepción del mismo en el lugar referido por el Departamento de Risaralda.

16.CONSIDERACIONES GENERALES

- La presente invitación no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la asignación de recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos en especie ni apoyos técnicos

para quienes hayan presentado propuestas de postulación.

- La decisión sobre el otorgamiento de incentivos para apoyar la implementación de las postulaciones se dará por el comité de técnico de evaluación HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, el comité técnico de evaluación tiene la potestad de definir el monto aprobado por postulación aprobada.
- Los recursos de apoyo para la implementación de las postulaciones seleccionadas, serán entregados en especie, estos NO serán entregados en efectivo. La presente invitación o convocatoria pública podrá ser ajustada o modificada cuando seanecesario a través de ADENDAS, las cuales de publicarán en el sitio web de la Escuela de Liderazgo y formación en género MUJERES COMO TÚ.